

R/28 nov 12

③

L 1281073



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA NÚMERO UNO

DON JOSÉ LUIS CONEJERO ESTÉVEZ - D.N.I./ N.I.F. 06.949.299-X
 Prolongación Calle Delfín, s/n Tlf. 952-79.00.17
 Residencial Miramar 8, Escalera 9, 1ª Fax. 952-79.02.00

Estepona a 28 de Noviembre de 2012

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA DE ESTEPONA N°: 60070 IDUFIR: 29036000406127

DESCRIPCIÓN

Parcela edificable en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso, con una superficie de setecientos treinta y seis metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados y una edificabilidad de 2.917,20 m²t en Residencial -Colectiva Abierta-, es la número R17 de la Unidad de Ejecución UEN-R57 "Parque Central".- Linderos: Al Norte, con la parcela RV26 de la Unidad, destinada a Viario; al Sur, con la parcela RV16 de la Unidad, destinada a Viario; al Este, con la parcela R18 de la Unidad, destinada a Residencial; y al Oeste, con la parcela RV18 de la Unidad destinada a Viario. Uso: Colectiva Abierta.-

REFERENCIA CATASTRAL: 7038802UF0373N0001AX

TITULARIDAD

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, con C.I.F. número P2905100J, es titular del pleno dominio de un catorce con treinta por ciento de esta finca.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Reparcelación

AUTORIZANTE: DON JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO, ESTEPONA

Nº PROTOCOLO: 277 DE FECHA: 09/04/03

INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 1.233 LIBRO: 985 FOLIO: 157 FECHA: 28/05/03

BUILDINGCENTER SOCIEDAD ANONIMA, con C.I.F. número A-63.106.157, es titular del pleno dominio de un ochenta y cinco con setenta por ciento de esta finca.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Compra

AUTORIZANTE: DOÑA ISABEL ESTAPÉ TOUS, MADRID

Nº PROTOCOLO: 3.324 DE FECHA: 27/09/12

INSCRIPCIÓN: 6ª TOMO: 1.419 LIBRO: 1.171 FOLIO: 195 FECHA: 09/11/12

CARGAS VIGENTES

- **HIPOTECA:** Inscripción 5ª

Un ochenta y cinco con setenta por ciento de ésta finca, propiedad de la entidad Buildingcenter, S.A., se encuentra gravado con una HIPOTECA constituida a favor de la entidad CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, por virtud de la cual responde de: novecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y siete euros de principal; cuarenta y cuatro mil setecientos doce euros de intereses ordinarios; doscientos veinte mil tres euros de intereses de demora; y cuarenta y nueve mil trescientos ochenta euros para costas y gastos.- Procedimientos de ejecución: Se ha fijado como valor de tasación de esta finca para subasta el de un millón setecientos noventa y cuatro mil

setecientos treinta y ocho euros y como domicilio del hipotecante a efectos de notificaciones el de Avenida de la Libertad, número 17, 2º, San Sebastián, Guipúzcoa.- Vencimiento final del préstamo: uno de Febrero del año dos mil doce.-

AUTORIZANTE: DON DIEGO MARÍA GRANADOS ASENSIO, SAN SEBASTIÁN

NºPROTOCOLO: 3.291 DE FECHA: 05/12/08

INSCRIPCION: 5ª TOMO: 1.240 LIBRO: 992 FOLIO: 214 FECHA: 12/02/09

AFECTA esta finca **POR PLAZO DE CINCO AÑOS**, al pago de la posible liquidación complementaria. Por autoliquidación han pagado ochenta y cinco mil sesenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos. Estepona a 12 de Febrero de 2.009.-

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 5 TOMO: 1.240 LIBRO: 992 FOLIO: 214
FECHA: 12/02/2009

AFECTA esta finca **POR PLAZO DE CINCO AÑOS**, al pago de la posible liquidación complementaria. Por autoliquidación han pagado veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos. Estepona.-

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 6 TOMO: 1.419 LIBRO: 1.171 FOLIO: 195
FECHA: 09/11/2012

SIN MÁS CARGAS

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 859 del Diario 109 de fecha 26/11/2012, CANCELACION HIPOTECA del notario DON FERNANDO DE SALAS MORENO.

Recibido por VIA TELEMATICA, cuyo presentante es la entidad MOLSAN INMOBILIARIA 2000 SL, se presenta a las dieciséis horas y cincuenta y seis minutos, copia de escritura autorizada el día veintiséis de Noviembre del año dos mil doce, por el Notario de Mollet Del Vallès Don Fernando De Salas Moreno, con el número de protocolo 3296/2.012, por la que la entidad CAIXABANK SOCIEDAD ANONIMA **CANCELA LA HIPOTECA** que a favor de la misma existe sobre las fincas números 60058, 60060 y 60070, del término municipal de Estepona.-----

SIN MÁS ASIENTOS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario. Los datos contenidos en esta nota han sido extraídos del archivo informático de esta Oficina. En caso de discrepancia con los que resultan de los Libros del Archivo, prevalecerán éstos. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información -Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998-.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se



NOTA SIMPLE INFORMATIVA L 1281074

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Hons.

3.01 euros

Nº 4-1-F ARANCEL.

- I.V.A. No incluido-



